



Cincuenta  
Aniversario

UAM Universidad Autónoma  
de Madrid

## EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Unidad gestora:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente:

S-4/20

Ejercicio:

2020

Aplicación presupuestaria:

096200 422F127 205

Nº expediente contable: -----

Financiación:

A cargo del Presupuesto de Gastos de la  
Universidad.

Objeto del contrato:

ARRENDAMIENTO POR CUATRO AÑOS CON OPCIÓN DE COMPRA DE VIDEOPROYECTORES  
PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Importe del Gasto (en letra):

CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO  
EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS.

(En cifra):

143.288,20 euros.

Plazo de ejecución:

Lote 1: desde el 1 de enero de 2020 o día siguiente a la firma del contrato, al  
31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

Lote 2: desde el 1 de enero de 2020 o día siguiente a la firma del contrato, al  
31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

Lote 3: desde el 1 de enero de 2020 o día siguiente a la firma del contrato, al  
31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

A anualidades:

2020	19.326,12 euros
2021	19.326,12 euros
2022	19.326,12 euros
2023	19.326,12 euros

Importe:

2020	9.286,75 euros
2021	9.286,75 euros
2022	9.286,75 euros
2023	9.286,75 euros

2020	7.209,18 euros
2021	7.209,18 euros
2022	7.209,18 euros
2023	7.209,18 euros

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad la iniciación del presente expediente de contratación, conforme al escrito que se adjunta, en el que se expresan las necesidades a cubrir y la idoneidad del contrato a celebrar, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos, se propone la aprobación del adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por el que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

Madrid, 17 de septiembre de 2019  
EL JEFE DE SERVICIO

José M<sup>o</sup> Gómez López

Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, conforme a la resolución adoptada por el mismo de fecha 1 de marzo del 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público de la educación superior se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación y el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mismo, así como el expresado gasto presupuestado; resolviendo que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la adjudicación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a la adjudicación del contrato; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 18 de septiembre de 2019  
EL GERENTE

Teodoro Conde Minaya